



Montevideo, 20 de septiembre de 2023.

R. de D. N° 411/2023

Acta 1252

EE2023-67-001-001036

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes para emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que el Secretario Nacional del Deporte, Sr. Sebastián Bauzá presenta una solicitud de emisión de un producto filatélico en homenaje al Sr. Eugenio Luisi Gamero, Campeón Sudamericano de Bochas en 1954; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar a la Secretaría Nacional del Deporte, una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello” en homenaje a Don Eugenio Luisi Gamero, con una tirada de 3 (tres) planchas, primer porte nacional, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Transcribese a Coordinación Filatelia, Filatelia Ventas y a la Oficina de Relaciones Públicas, a sus efectos y a Comunicación Corporativa, para su difusión.



3) Pase al Área de Recursos para realizar las transacciones y ajustes correspondientes.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE